



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174100259691

Fecha: 07/04/2017

GD-F-007 V 10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora:
MARGARITA NEIRA.
Carrera 11 Este No 53 – 05 sur.
Barrio República de Canadá.
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado SSPD 20175290207152 del 29 de marzo de 2017. Derecho de petición.

Respetado Señora Margarita:

A través de la comunicación descrita en el asunto, se recibió el derecho de petición presentado por Usted en relación con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. - EAB E.S.P., haciendo alusión a los problemas de alcantarillado que se vienen presentado en el barrio República de Canadá, lo cual ha generado inundaciones según indica en su escrito desde el año 2013 en el inmueble ubicado en la carrera 11 Este No. 53 – 05 sur.

Así las cosas, tomando en consideración que la problemática expuesta se asocia directamente con la prestación del servicio público de alcantarillado, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este despacho mediante oficio SSPD 20174100259691 del 07 de abril de 2017, requirió formalmente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. - EAB E.S.P., para que brinde solución definitiva a la problemática objeto de denuncia e informe sobre las acciones adelantadas para solucionar la misma.

Por lo anterior, habida cuenta que nos encontramos a la espera de la contestación que haga la prestadora, la respuesta de fondo a su derecho de petición será otorgada a más tardar el día **6 de junio de 2017**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y su respectivo parágrafo.

Al respecto resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.



Finalmente, esta Coordinación le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Proyectó: Jairo Claro Sabbagh - Contratista Grupo de Reacción Inmediata

Revisó y aprobó Liana Malagón Oviedo-Grupo de Reacción inmediata

Expediente virtual: 2017420351600001E